

MENDOZA, 12 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 20278/2024, en las que la Dirección General de Posgrados eleva a consideración de Decanato el Informe Académico y Económico correspondiente a las Carreras y Diplomaturas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, correspondientes a los años 2022 y 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 01/2023-CD;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 01/2023 el Consejo Directivo dispone que la Evaluación Interna de las actividades de Posgrado, en particular para carreras y diplomaturas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, se realice a partir de la presentación de un Informe Académico y un Informe Económico.

Que la Dirección General de Posgrados destaca que el Informe Académico corresponde sólo al año 2022 y se elaboró a partir de la información suministrada por los Directores de los Posgrados y por la registrada en la Dirección General de Posgrados. Por otro lado, para el Informe Económico se tomó como base la información suministrada por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) de los años 2022 y 2023.

Que el informe Académico surge de los aportes que realizan todas las Carreras de Posgrado, mientras que el Económico surge de la sistematización de información por parte de ACOFI, con el visto de la Dirección de cada carrera y diplomatura de posgrado.

Que la Dirección General de Posgrados en base a los resultados analizados, sugirió medidas que figuran en el informe y fueron consideradas pertinentes por este Cuerpo.

Lo informado por Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por las Comisiones de Finanzas y Presupuesto y Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el Informe Económico y Académico de las carreras y diplomaturas de posgrado correspondientes a los años 2022 y 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 418/2025